

RESUMEN EJECUTIVO
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ABC-UAI-INF N° 001/2025

La Ley N° 1178 de 20 julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece en su artículo 15, que la Unidad de Auditoría Interna, debe determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros.

Al respecto, la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/073/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, en el ejercicio de sus atribuciones, aprobó las "***Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros***", cuyo propósito es asegurar la uniformidad y calidad de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros a nivel nacional.

Es así que, en cumplimiento al Programa Operativo Anual – Gestión 2024 y el Plan Anual de Auditoría - Gestión 2025, de la Unidad de Auditoría Interna, se efectuó la "***Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Administradora Boliviana de Carreteras***", correspondiente a la gestión 2024.

Emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Administradora Boliviana de Carreteras, correspondiente a la gestión 2024, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, el Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2024, y normativa específica de las operaciones sustantivas de la ABC.

En el presente Informe, se emite el pronunciamiento sobre la **Confiabilidad de los Registros**, y se reportan las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación.

Con relación al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros – Gestión 2024, así como las deficiencias de control interno emergentes de dicha evaluación, los mismos serán reportados posteriormente en otro Informe de Auditoría.



Como resultado del análisis y la aplicación de los procedimientos realizados durante la auditoría, establecemos que los Registros de la Administradora Boliviana de Carreteras, **son confiables**, toda vez que las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, el Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2024, y a la normativa específica de las operaciones sustantivas de la ABC; asimismo, el control interno relacionado con el Registro, ha sido diseñado e implementado y se encuentra funcionando de manera adecuada, minimizando la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades.

Como resultado de las pruebas y procedimientos de auditoría efectuados, se identificaron deficiencias de control interno, los cuales se detallan a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS REGISTROS DE EJECUCIÓN DE GASTOS C-31
2. DEFICIENCIAS EN LA EXPOSICIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS CERTIFICADOS DE PAGO DE MICROEMPRESAS DE CONSERVACIÓN VIAL.
3. INADECUADA APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA
4. INEXISTENCIA DE CONTROL POR OPOSICIÓN, EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN EN EL REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS C-31.
5. REGISTROS DE EJECUCIÓN DE GASTOS C-31, QUE NO ADJUNTA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y PROGRAMACIONES QUINCENALES DE LAS MICROEMPRESAS.
6. DEFICIENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL INGENIERO RESPONSABLE DE TRAMO - IRT.
7. CERTIFICADO DE PAGO, FACTURA Y REGISTROS DE EJECUCIÓN DE GASTOS (C-31) SIN SELLO DE FECHA/PAGADO COMO CONSTANCIA DE INHABILITACIÓN.
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJES) ASIGNADOS A LOS POTENCIALES MICROEMPRESARIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS DE CONSERVACIÓN VIAL.
9. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MICROEMPRESA DE CONSERVACIÓN VIAL, DESACTUALIZADO.
10. FALTA DE PUBLICACIÓN DE LA NÓMINA DE LOS CONTRATADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES ESTATALES - SICOES Y FALTA DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS.
11. FALTA DE REGISTRO CONTABLE OPORTUNO DE LOS DESEMBOLSOS Y AMORTIZACIONES DE ANTICIPOS OTORGADOS A LAS EMPRESAS DE CONSERVACIÓN VIAL
12. PROCEDIMIENTO DE "CERTIFICADO DE PAGO PARA PROYECTOS VIALES REFERENTE A LA SUBGERENCIA DE CONSERVACIÓN VIAL (SCV)", DESACTUALIZADO.



Lic. M. R. Sánchez Salazar
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
N° Registro CAULP 1881
Administradora Boliviana de Carreteras

La Paz, 14 de enero de 2025.